

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
 VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Ejecutante: KATHERINE ISABEL CERVANTES CABRERA
 Ejecutado: HERIBERTO BARRIOS IBÁÑEZ
 Rad. No. 20001.31.10.001. **2018-00443.**

Valledupar, Cesar, trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Niéguese la petición relacionada con el emplazamiento del señor HERIBERTO BARRIOS IBÁÑEZ, pues no es procedente ya que la primera certificación de entrega expedida por la empresa de envió REDEX visible a folio 29 certificó que la dirección suministrada del ejecutado se encontraba deficiente e incompleta y la segunda certificación de entrega expedida por la empresa ALFAMENSAJES visible a folio 33 contiene una dirección de notificación distinta a la aportada en el acápite de notificaciones de la demanda, por lo anterior se puede evidenciar que no se realizó de manera correcta el enteramiento al ejecutado del auto que libro mandamiento de pago, tal como es preceptuado en los artículo 291 y siguientes del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
 Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
 DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
 Secretario